



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO 038 (Diciembre 13 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL COMPROMETER VIGENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 Y DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE PASTO, MEDIANTE CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2013, ASÍ COMO LOS DEMÁS CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, y 32 de la Ley 136 de 1994,

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Administración Central Municipal de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2013, para el desarrollo de los proyectos que se describen a continuación.

PROYECTO	No. RADICACION EN EL BANCO DE PROYECTOS	VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2013	FUENTE DEL RECURSO
Construcción, optimización y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado del sector rural y suburbano del Municipio de Pasto – Construcción del Acueducto Multiveredal de Santa Barbara III fase.	2012520010061	\$563.717.049	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico
Construcción, adecuación e implementación de obras civiles con el apoyo de la comunidad en los sectores rural y suburbano del Municipio de Pasto –	2011520010057	\$150.000.000	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico.



Concejo Municipal de Pasto

Construcción y mejoramiento del Alcantarillado del corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño			
Asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores rurales del municipio de Pasto (Convenio FINAGRO)	2012520010033	\$99.400.000	Sistema General de Participaciones Otros Sectores

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda Municipal una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 038 del 13 de Diciembre de 2012

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 038 del 13 de Diciembre de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 9 de Diciembre de 2012, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 13 de Diciembre de 2012 en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 0925 del 7 de Diciembre de 2012.

Dada en San Juan de Pasto, el trece (13) del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto